

## Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

Tipo de Ordenamiento jurídico: Ley Estatal

Fecha de publicación: 12/01/2017

Vigencia: Vigencia definida

Fechas en que ha sido actualizada: 2018-05-18

Link de creación: <http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20170103-01.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Fecha de Modificación: 18/05/2018

Link de Modificación: [lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20180539-01.pdf](http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20180539-01.pdf)

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Promover, proteger y garantizar los derechos humanos en materia de acceso a la vivienda digna, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, estableciendo las bases normativas y procedimientos a que debe ajustarse en el Estado de Querétaro, la regularización de los predios urbanos, predios rústicos, los asentamientos humanos irregulares y los inmuebles de carácter social.

Sujetos Regulados:

- Poder Ejecutivo
- Municipios
- Público en general

Materias Reguladas:

- Territorio y vivienda

Sectores regulados:

- Construcción

## Índice de la Regulación

Título Primero Disposiciones generales

Capítulo único,

Título Segundo Asentamientos Humanos Irregulares

Capítulo Primero Del objeto,

Capítulo Segundo De las autoridades competentes,

Capítulo Tercero De los bienes inmuebles susceptibles de regularización,

Capítulo Cuarto De las bases generales y procedimiento

Sección Primera De las bases generales,

Sección Segunda Del inicio del procedimiento,

Sección Tercera Del expediente técnico jurídico administrativo,

Sección Cuarta De las obligaciones de las asociaciones y beneficiarios,  
Sección Quinta Del dictamen de viabilidad,  
Sección Sexta Del acuerdo de Procedencia,  
Sección Séptima De la ejecución del Acuerdo,

Título Tercero Titulación de Predios Urbanos y Rústicos Capítulo Primero Del Objeto,  
Capítulo Segundo De la Competencia y procedencia,  
Capítulo Tercero De los Predios Urbanos,  
Sección Primera De los Predios susceptibles,  
Sección Segunda De los predios Urbanos No susceptibles,  
Capítulo Cuarto De los Predios Rústicos,  
Sección Primera De los Predios Rústicos Susceptibles,  
Capítulo Quinto De las bases generales y del procedimiento,  
Capítulo Sexto De la etapa judicial del procedimiento,  
Capítulo Séptimo De la Suspensión o terminación del Procedimiento,  
Capítulo Octavo De los Predios Familiares,

Título Cuarto Escrituración de inmuebles sociales  
Capítulo Primero Del objeto y predios susceptibles,  
Capítulo Segundo De las autoridades competentes,  
Capítulo Tercero De las bases generales y procedimiento  
Sección Primera De las bases generales,  
Sección Segunda De los requisitos,  
Sección Tercera Del inicio del trámite,  
Sección Cuarta Del procedimiento,  
Sección Quinta Del expediente técnico jurídico administrativo,  
Capítulo Cuarto De la escrituración,

Título Quinto De las prerrogativas de la Ley  
Capítulo Único,

Transitorios.

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

No aplica

Regulación vigente transparencia: [https://www.queretaro.gob.mx/transparencia/marcojuridico\\_all.aspx](https://www.queretaro.gob.mx/transparencia/marcojuridico_all.aspx)

Autoridad que la emite: Poder Legislativo

Autoridad que la aplica:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ)

## Regulaciones Vinculadas

No existen relaciones

## Trámites y Servicios Relacionados

### Trámites Relacionados

### Servicios Relacionados

- Gestión de Regularización y escrituras en Asentamientos Humanos Irregulares en Propiedad Privada.

## Inspecciones Relacionadas

### Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

### Inspecciones Relacionadas

- REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

## Inspectores Relacionadas

- YAMANI SEQUEIRA MARTINEZ
- JOSÉ MANUEL OTERO GARCÍA
- NICOLAS LIRA GONZALEZ